



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA GENERAL



Medellín, 12 de febrero de 2021

Radicado: R 2021010052240  
Fecha: 2021/02/12 11:27 AM  
Tpo: OFICIO  
GLADYS JARAMILLO CARMONA



Doctor  
**CARLOS ARTURO BETANCUR CASTAÑO**  
Gerente de Autoría Interna  
Gobernación de Antioquia

Asunto: Informe de Gestión.

Respetado doctor Carlos Arturo,

Por medio del presente, me permito remitirle el informe de gestión correspondiente al periodo comprendido entre el 08 de enero del 2020 y el 31 de enero de 2021, tiempo durante el cual me desempeñé en el cargo de Subsecretario Jurídico, adscrito a la Secretaría General de la Gobernación de Antioquia.

Lo anterior en cumplimiento de la ley 951 de 2005 y al reglamento interno de la entidad, como consecuencia de mi retiro del cargo a partir del 31 de enero del presente año.

Cordialmente,

**HECTOR FABIO VERGARA HINCAPIÉ**  
C.C 18.530.378

Anexo: Lo enunciado. Doce (12) folios

C.C: Juan Guillermo Usme Fernández-Secretario General



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA GENERAL



UNIDOS

## INFORME DE GESTIÓN

### 1. DATOS GENERALES

#### RESPONSABLE QUE ENTREGA:

**NOMBRE:** HÉCTOR FABIO VERGARA HINCAPIÉ

**CÉDULA:** 18.530.378

**RESPONSABLE QUE RECIBE:** DAVID ANDRÉS OSPINA SALDARRIAGA

**B. CARGO:** SUBSECRETARIO JURÍDICO

**C. ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL)** GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

**D. CIUDAD Y FECHA:** MEDELLÍN, ENERO 26 DE 2021

**E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN** ENERO 8 DE 2020

**F. MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN:** RETIRO DEL EMPLEO

**G. FECHA DE RETIRO:** 31 DE ENERO DE 2021



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA GENERAL



UNIDOS

## **FUNCIONES DE LA SUBSECRETARÍA JURÍDICA (Decreto Ordenanzal 2575 de 2008 modificado por la Ordenanza 29 de 2010)**

- Orientar, asesorar y asistir jurídicamente a los organismos de la administración departamental, en los asuntos de su competencia.
- Coordinar, controlar y evaluar el cumplimiento de las acciones y procedimientos de apoyo jurídico administrativo, de interés para el Departamento.
- Evaluar e implementar mecanismos que permitan una efectiva gestión y prestación de los servicios de apoyo jurídico administrativo para los diferentes organismos del Departamento.

### **2. RESUMEN EJECUTIVO DE LA GESTIÓN**

La Subsecretaría Jurídica en su labor de apoyo, acompañamiento y asesoría a las diferentes Secretarías, Entidades Descentralizadas y a los asuntos propios del Despacho señor Gobernador, desplegó diferentes actividades durante este año de labores a través de la emisión de conceptos, las asistencias a reuniones virtuales y presenciales, igualmente con asesoramientos vía correo electrónico o vía telefónica, apoyando la labor y la gestión de todos y cada uno de los Gerentes Públicos en diferentes instancias y actividades.

Secretaría de Hacienda; se llevó una labor en lo que tiene que ver con el análisis, revisión, y aportes a las disposiciones generales del Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2021, así como el apoyo en el trámite y gestión del proyecto en la Asamblea Departamental.

Complementación, revisión y actualización del proyecto de ordenanza del Estatuto Tributario, labor que se llevó en conjunto con la Dirección de Asesoría Legal y con la Dirección de Rentas de la Secretaría de Hacienda.

Apoyó de los proyectos de ordenanza de vigencias futuras, ante el CODFIS y la Asamblea Departamental, asesorando a todas las Secretarías y Despachos que



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA GENERAL



UNIDOS

requerían esto para sus trámites contractuales, también, con respecto a la Secretaría de Hacienda, se dio revisión oportuna, trámite y complementación directamente desde este despacho a los contratos de deuda pública, los procesos de negociación de los pagaré y deudas ante el banco y renovación de las mismas, y asesoramiento de la nueva mora en el pago de la deuda del Metro de Medellín, en conjunto con la Secretaría General de Municipio de Medellín y la Secretaría General del Metro de Medellín.

Con la Secretaría de Hacienda se desplegó toda la gestión relativa al proceso de estructuración del proyecto de ordenanza para la creación de la Empresa industrial y Comercial del Estado EICE Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia; proyección de la exposición de motivos, el articulado y su revisión y complementación, presentación ante la Asamblea Departamental, estudios que determinaron el modelo de administración de negocios que operaría la Fábrica de Licores de Antioquia, análisis, estudio y complementación, del contrato de cuentas en participación que es un contrato o un modelo financiero, mediante el cual la administración departamental y la Fábrica de Licores suscriben un contrato para la operación, administración y todo lo que tiene que ver con el Monopolio Rentístico de Alcoholes en el Departamento de Antioquia.

Con la Secretaría de Hacienda y la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, también se desplegaron gestiones que tenían que ver con el apoyo contractual, no solamente de los procesos adelantados en licitaciones públicas para el tema de suministro de bienes y servicios requeridos para su adecuado funcionamiento, sino que también se participó activa y directamente en el proceso licitatorio del que hizo parte la Fábrica de Licores como oferente ante la Gobernación del Huila, con el objeto de hacer la concesión del aguardiente doble anís, licitación pública que fue otorgada a la Fábrica de Licores para la explotación del Monopolio Rentístico del Departamento del Huila, concretamente la producción del aguardiente doble anís.

A la Fábrica de Licores se en todo lo que tenía que ver con el asesoramiento, determinación y estructuración de la atención de los conflictos y las demandas presentadas, tanto en España como en los Estados Unidos por comercializadores, quienes alegan violación de los derechos de distribuidor exclusivo para lo cual se



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA GENERAL



UNIDOS

hizo un proceso de selección de unas firmas internacionales para la contestación de las demandas en el Estado de la Florida.

Con la Fábrica de Licores se participó en todo el proceso de la creación de la nueva entidad, la estructuración de su planta de cargos, el proceso de hoja de ruta para la negociación con los trabajadores oficiales para vinculación de un régimen de transición entre empleados públicos y trabajadores oficiales para la nueva Empresa Industrial y Comercial del Estado. Igualmente, se participó en la aprobación de los Estatutos de Junta Directiva, la conformación de los Estatutos Internos y Externos y en la terminación de los Contratos de Comercialización de la Fábrica de Licores-Gobernación de Antioquia, para que entrara a sustituir la Fábrica de Licores Empresa industrial y Comercial del Estado. Así mismo, se estableció todo el procedimiento para el trámite de cesión de los contratos que por objeto debían ceder todos los derechos, y los contratos que tenía la Gobernación con respecto a la Fábrica de Licores para cedérselos a la nueva entidad y empezar su operación y explotación normalmente como una entidad autónoma e independiente.

Con la Secretaría de Gobierno se asesoró en lo que tenía que ver con asuntos relacionados con el proyecto de construcción del Camis Yarumal que es una Colonia Agrícola, proyecto en el que se encontró que había muchos inconvenientes en los contratos y convenios específicos suscritos con el Ministerio de Justicia, con el INPEC, con el USPEC y con el ejecutor VIVA, problemas estructurales en la adquisición del inmueble a intervenir, que hacían imposible por violación al principio de planeación continuar con la ejecución del mismo, razón por la cual se expuso ante el señor Ministro de Justicia y ante el señor Gobernador, la hoja de ruta de liquidación del Convenio Marco de Cooperación entre estas entidades, suscrito también con el Municipio de Medellín y también la liquidación del Convenio Específico suscrito entre las mismas entidades y VIVA, para la ejecución de la construcción de la Obra Colonia Agrícola Camis Yarumal, de esta intervención se deja concepto, que permanece en la Subsecretaría Jurídica; igualmente, se hicieron múltiples reuniones con funcionarios del Ministerio, de la Uspec, del Inpec y demás personas interesadas para tratar de viabilizar el convenio, situación que no se pudo lograr y por lo tanto se procedió a enfocar la



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA GENERAL



UNIDOS

ruta del proceso de liquidación administrativa en conjunto con el Municipio de Medellín.

La Subsecretaría Jurídica ha intervenido y coadyudado especialmente en todo lo que tiene que ver con la atención de las auditorías fiscales realizadas por la Contraloría General de la República, en lo que tiene que ver con el Programa de Seguridad Alimentaria en la época de la Pandemia, en compra, suministro y entrega de los mercados para atender los afectados en esta época, informes de auditorías se atendieron en la defensa contra los hallazgos encontrados, se ejerció el derecho de contradicción, se participó en mesas de trabajo, igual con la Fiscalía General de la Nación por el mismo asunto y con la Contraloría General de la República y se asistió ante el Contralor General de la República y ante los Contralores Delegados en la Ciudad de Bogotá, para hacer gestiones, con el objetivo de explicar lo relacionado con los mercados, entregas y ayudas humanitarias y alimentarias.

Igualmente, en la Asamblea Departamental, se participó en el trámite de todos los proyectos de ordenanza neurálgicos, concretamente la creación de la FLA, la creación de la Empresa ACTIVA, como entidades descentralizadas autónomas, y también el proyecto de facultades para empezar el proceso de Modernización de la Estructura de la Administración Departamental, donde se presentaron los argumentos, se realizó exposición de motivos y posteriormente también se participó en el proceso de implementación conceptuando y determinando dentro del proceso las competencias y responsabilidades misionales y funcionales de cada una de las Secretarías, especialmente de las Secretarías de Educación y Salud, con lo que tiene que ver con los recursos del Sistema General de Participaciones-SGP.

Con la Secretaría de Salud en la época de inicio de la Pandemia, se colaboró en la declaratoria de la Urgencia Manifiesta en el Marco de la Emergencia Sanitaria y Se coadyudado en los procesos para la adquisición de las UCIS.

Con la Secretaría de Educación, se participó en todo el proceso de asesoramiento con las entidades que dependen de ella, especialmente, la Universidad de Antioquia, el Tecnológico de Antioquia y el Politécnico, con colaboración de la



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA GENERAL



UNIDOS

revisión de estatutos, del trámite con juntas directivas y la elección de sus dignatarios, al igual que sus representantes legales.

Con el Departamento Administrativo de Planeación, se asesoró en todo lo que tiene que ver con la problemática de Belén de Bajirá, más concretamente en la atención del conflicto limítrofe presentado con el Departamento del Chocó y la atención directa de los requerimientos de los Órganos Judiciales, de la Registraduría y de los Jueces de la República, sobre la jurisdicción y competencia, estableciendo una hoja clara en las competencias que tenía el Departamento de Antioquia, se apoyó la transición y entrega de entidades educativas, puestos de salud, sin perjuicio de la Demanda de Nulidad que se lleva a cabo ante el Consejo de Estado y que tiene como fin decretar la nulidad de la Resolución del IGAC y los Mapas que declararon a Belén de Bajirá y sus zonas adyacentes, como jurisdicción del Departamento del Chocó, ya que el Consejo de Estado es quien en decidirá sobre la competencia para dirimir el Conflicto Limítrofe.

Por su parte, también con Planeación se participó en el todo el proceso de análisis de la problemática suscitada por el traslado del Municipio de Murindó, determinando varias Cabecera Municipales, el problema que se presentó con la ejecución de la Ordenanza que establecía el traslado de Murindó y el cual no se pudo realizar ni llevar a cabo por la anterior administración, por lo tanto, se desplegó una estrategia con el fin de determinar con la Universidad Nacional, que había sido la asesora y gestora de este proyecto, para que diera las explicaciones de por qué se había tomado la decisión de cambiar la Cabecera Municipal, contrariando lo determinado y dispuesto por la Ordenanza aprobada por la Asamblea Departamental y por la consulta previa realizada con las comunidades, se deja planteada la problemática que se está por solucionar, en el tema de la reubicación de la Cabecera Municipal de Murindó.

Con respecto a las entidades centralizadas, se hizo un trabajo de conciliación y sensibilización profundo, entre la Empresa de Vivienda de Antioquia-VIVA e Indeportes Antioquia, toda vez que existían muchos problemas de ejecuciones contractuales, no solamente realizadas por la construcción de canchas sintéticas en los Municipios, sino también sobre Ciclorutas, Infraestructura Deportiva en general, y sobre todo en la construcción del proyecto Central Park; se hizo



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA GENERAL



UNIDOS

acompañamiento en aras de ayudar a solucionar los inconvenientes presentados, para que se obtuviera la solución de los conflictos, logrando avance en este tema y que se diera continuidad a la ejecución de obras y realizar las entrega y el pago de las obras.

Con la Secretaría de Infraestructura, se participó en el proceso del Puerto Colombia Urabá, de la Concesión Portuaria coadyudando desde la Subsecretaría con la suscripción y elaboración de todos los actos y contratos necesarios, para adelantar los procesos de expropiación administrativa y judicial de los predios que están dentro de la Concesión Portuaria, igualmente, en las reuniones con el Gobernador Ad Hoc, para la viabilidad financiera del proyecto de Puerto Colombia de Urabá.

#### **A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL**

- Se realizó la orientación jurídica en forma permanente en asunto contractuales que fueron solicitados por los organismos de la administración departamental, así como a entidades externas.
- Se emitieron políticas y recomendaciones en diferentes temas de contratación, las cuales quedaron incluidas en los siguientes documentos:
  - Circular K2020090000015: Cuantías para Contratar en el 2020, de conformidad con la expedición del Decreto Nacional N° 2360 del 26/12/2019.
  - Circular K2020090000055: Directrices y Aspectos Generales a tener en cuenta en el uso del SECOP II en el 2020.
  - Circular K2020090000156: Procesos de Contratación con Componentes TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) para el Departamento de Antioquia.
  - Circular K2020090000207: Lineamientos Generales para la Contratación Directa en el Marco de la Declaratoria de Urgencia Manifiesta por COVID-19.
  - Oficio interno 2020020015860 de 2020: Procedimiento de adicione superiores al 50%.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA GENERAL



UNIDOS

- Circular K2020090000226: Buenas Prácticas Contractuales en el Marco de la Contratación derivada de la Mitigación del COVID-19.
  - Circular K2020090000261: Gestión y protección de la propiedad intelectual.
  - Circular KK2020090000340: Términos, procedimiento y cronograma para agendar procesos al COS.
  - Circular K2020090000329: Publicación documentos en el SECOP.
  - Circular K2020090000328: Directrices sobre Medidas de Bioseguridad en los Contratos y Convenios que se celebren por el Departamento de Antioquia.
  - Circular I2020020043405: Orientaciones generales en la designación de los supervisores.
- Se brindó asesorías en dos procesos administrativos sancionatorios de dos contratos de la Secretaría General, por intermedio de la Dirección Administrativa y Contractual.
- Se realizaron mesas de trabajo con varias dependencias de la administración donde se trabajaron los siguientes temas:
- Elaboración y presentación de acciones de mejoramiento.
  - Con Secretaría de Educación: Unificación criterios de evaluación en procesos de selección.
  - Secretaría de Infraestructura: Lineamientos para el análisis del sector en la contratación directa.
  - Con Secretaría de Educación, Agricultura y Medio Ambiente: Unificación de los criterios de contratación con ESALES.
  - Secretaría de Infraestructura: Lineamientos frente a los convenios de cofinanciación.
  - Secretaría de Planeación: Contratación de la operación catastral en los municipios.
  - Secretaría de Infraestructura: Lineamientos frente al pago de imprevistos.
  - Secretaría de Hacienda e Infraestructura: Convenios con municipios y principio de anualidad del gasto.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA GENERAL



UNIDOS

- Secretaría de Gobierno: Tema cárcel de Yarumal.
  - Secretaría de Infraestructura y Secretaría de Hacienda: Ejecución presupuestal frente a contratos que superan la vigencia 2020.
  - Secretaría de Gestión Humana: Acompañamiento en el proceso de modernización de proceso contractual.
- Se participó activamente en el equipo de mejoramiento del proceso de contratación administrativa y se realizaron las siguientes actividades:
- ✓ 18 reuniones del equipo de mejoramiento.
  - ✓ Seguimiento a 2 notas de mejora y 2 de oportunidad
  - ✓ Principales logros obtenidos por medio del equipo:
    - Revisión de procedimientos y formatos contractuales
    - Atención de múltiples auditorías y seguimiento a los hallazgos
    - Difusión de la normativa relacionada con la contratación
    - Recopilación y análisis de información para indicadores y riesgos
    - Disminución de la materialización de los riesgos del proceso.
    - Creación de subgrupos de trabajo para analizar diferentes temas en contratación.
    - Elaboración y custodia de las actas del equipo de mejoramiento
    - Diseño y ejecución de la Política AAA
    - Documentación de la actividad contractual en ISOLUCION
  - ✓ Caracterización del proceso de Contratación Administrativa.
  - ✓ Procedimiento Contratación con entidades sin ánimo de lucro.
  - ✓ Procedimiento Contratación de mínima cuantía en Grandes Superficies.
  - ✓ Procedimiento Control en la ejecución de la contratación estatal o (supervisión y/o interventoría).
  - ✓ Procedimiento Administrativo Sancionatorio en Materia contractual.
  - ✓ Procedimiento Solicitud de inicio y compra en Gran Almacén.
  - ✓ Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a contratistas.
  - ✓ Formato Estudios Previos en caso de Urgencia Manifiesta.
  - ✓ Formato de Cumplimiento de requisitos para firma de acuerdos de voluntades por parte del Gobernador.



SC4887-1



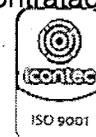
➤ Seguimiento a indicadores del proceso:



Nombre del indicador	Descripción del indicador (indicar que mide)	Meta por periodo de medición	Consolidado meta		Breve descripción del resultado y acciones adoptadas
			Del último periodo de medición	Del año 2020	
MULTAS	Este indicador mide el cumplimiento del contrato con la cantidad de sanciones que se puedan presentar.	Tolerancia Inferior 5	0		Dada la baja aplicación de multas, no se han tomado medidas para contrarrestar. Pero se hace énfasis respecto al dialogo permanente con el contratista, antes de iniciar acciones sancionatorias. Es decir, se destaca el aspecto conciliatorio de la administración cuando se inician actos de incumplimientos.
REVOCATORIAS	Mide la calidad en el desarrollo adecuado del proceso precontractual - revocatorio por causas imputables a la entidad.	Tolerancia Inferior 3			Durante el año se ha tenido baja materialización de este indicador. Cuando se presenta, se realiza análisis con el EMC para establecer las causas y acatar las mismas.
DECLARATORIAS DE DESIERTAS	Medir las declaratorias de desiertas por causas imputables a la entidad.	Tolerancia Inferior 7			Durante el año se ha tenido baja materialización de este indicador. En el último cuatrimestre se presentaron 11 declaratorias de desierta, pero después de analizar uno a uno los motivos que la originaron, se concluye que son causas ajenas a la administración, (nadie se presenta o presentan documentos incompletos); solo se encontró un proceso donde la causa fue por culpa de la administración, por lo tanto, no se considera materializado el indicador, dado que está dentro del límite de la tolerancia (7).

➤ Revisión actos administrativos

- ✓ Modificación al Decreto 2020070000007 de 2020, por medio del cual se compila, modifican, y se dictan otras disposiciones referentes a la conformación del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA GENERAL



UNIDOS

del Departamento de Antioquia, y los Comités Internos de Contratación en cada despacho y los asesores y evaluadores de cada proceso contractual.

- ✓ Modificación al Decreto 2018070001630 de 2018 – Manual de Contratación y Manual de supervisión e interventoría del Departamento de Antioquia.
- ✓ Revisión del Decreto D2020070002567 del 5 de noviembre de 2020– Por el cual se determina la estructura administrativa de la administración departamental, se definen sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Elaboración del Decreto D2020070003636 del 31 de diciembre de 2020– Por el cual se hacen delegaciones en materia contractual en la Gobernación de Antioquia.

➤ Se elaboraron y revisaron otros documentos jurídicos: 40 contratos revisados para firma del Gobernador. 36 actas de liquidación revisadas en la Dirección Administrativa y Contractual y 443 respuesta peticiones, quejas, reclamos y solicitudes: 443

➤ La Dirección Administrativa y Contractual impacta al Plan de Desarrollo Departamental por medio de los siguientes indicadores:

Código Plan de Desarrollo	Nombre indicador	Meta 2020-2023	2020		Descripción
			Meta	Resultado	
5.4.3P9	Asesoría y capacitación en normatividad contractual	945	100	298	Se obtuvo un logro superior a la meta, teniendo en cuenta que se realizaron capacitación en forma virtual, llegando a un mayor número de personas y entidades del Departamento de Antioquia. En este logro, se incluye las capacitaciones dadas a un total de 42 municipios, con el apoyo de Colombia Compra Eficiente.



SC4887-1



Código Plan de Desarrollo	Nombre indicador	Meta 2020-2023	2020		Descripción
			Meta	Resultado	
5.6.3P2	Modelo de compras públicas sostenibles implementado	100%	20%	20%	En el marco de la implementación del Modelo de Compras Sostenibles se han realizado diferentes acciones en el cumplimiento de la ISO 20400; se elaboró circular por la Secretaría General con lineamientos para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes considerando el manual de compras sostenibles, se realizó capacitación en compras sostenibles con funcionarios de diferentes dependencias de la Gobernación de Antioquia. Se realizó taller de cierre de brechas en Compras Sostenibles los días 14 y 15 de diciembre para evaluar los 17 requisitos de la ISO 20400, se utilizó un formato de autoevaluación con 56 preguntas orientadoras para el análisis del cumplimiento del Departamento de Antioquia frente a la norma mencionada, lo que permitió finalmente contar con una línea base para la Administración Departamental

### A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL

- Como apoyo jurídico para cada organismo del ente central de la Gobernación de Antioquia; además de los diferentes municipios se proyectaron para la firma del Subsecretario 91 conceptos o consultas jurídicas.
- Se proyectaron respuestas a peticiones y/o PQRS ciudadanas allegadas al señor Gobernador.
- Se realizaron 71 asesorías, virtuales, presenciales o telefónicas.
- Se participó en 133 sesiones de mesas de trabajo articulado con otras dependencias u organismos.
- Se revisaron 4.255 actos, distribuidos de la siguiente forma:



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA GENERAL



UNIDOS

- 2.553 acuerdos municipales,
- 1.489 decretos
- 213 resoluciones
  
- De los 4.255 actos revisados, se proyectaron 294 escritos de demandas, los cuales se enviaron al Tribunal Administrativo de Antioquia 273, siendo admitidas 258.
  
- Se proyectan actos administrativos, con un gran índice de opinión ciudadana en beneficio general de los habitantes del Departamento de Antioquia. Además de los diferentes actos de delegación a Juntas Directivas y Poderes a Asambleas.
  - Proyección Decretos Cuarentena por la Vida y Toques de Queda por la Vida, 22
  - Proyección Decretos Delegación y/o poderes, 68
  - Proyección Circulares e Instructivos, 4
  - Proyección Proyectos Ordenanzas, 2
  
- Revisión de 259 de proyectos de actos administrativos y/o proyectos de ordenanzas para firma del señor gobernador, realizando con ello el control de legalidad de los proyectos de decreto u ordenanzas, discriminados así:
  - 208 proyectos de actos administrativos revisados de los diferentes organismos de la Gobernación.
  - 51 proyectos de ordenanzas revisados de los diferentes organismos de la Gobernación.
  
- Se elaboró el auto de sanción de 42 ordenanzas que fueron aprobadas por la Asamblea Departamental.
  
- Se preparó la respuesta a 15 tutelas interpuestas por los ciudadanos contra las medidas de aislamiento preventivo y/o cuarentena por la vida.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA GENERAL



UNIDOS

- Se inspeccionaron en el año 2020, un total de 368 entidades sin ánimo de lucro del departamento, para una meta en el cuatrienio de 900.
- Se capacitaron en el año 2020, a 405 entidades sin ánimo de lucro, en una meta del plan de desarrollo de 1.550.
- Se realizó la revisión de documentación a 805 ESAL.
- Se realizaron 230 asesorías a las entidades sin ánimo de lucro, entre presenciales, virtuales o telefónicas.
- Se realizaron 94 respuestas a peticiones y/o PQRS ciudadanas y a usuarios ESAL.
- Se realizó acompañamiento jurídico al proceso de Puerto Antioquia y Puerto Pisisí.

#### **A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PROCESOS Y RECLAMACIONES**

- Se programó y realizaron capacitaciones a los abogados y al equipo auxiliar para fortalecer la defensa jurídica del departamento.
- En el marco de la emergencia económica, social y ecológica, se implementó el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, utilizando el correo electrónico para la comunicación entre las partes procesales, el juez y el ministerio público, para la presentación y contestación de demandas, presentación de recursos y memoriales, la asistencia a audiencias virtuales, entre otras.
- Se impartieron instrucciones relacionadas con la expedición del decreto 806 de 2020, a efectos de los trámites a desarrollar dentro de los procesos judiciales y extrajudiciales.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA GENERAL



UNIDOS

- Se realizó una reorganización administrativa interna con el equipo auxiliar a efectos de delegar responsabilidades y asignar roles para la gestión y trámite de los poderes.
- Durante la vigencia 2020 se revisaron 986 poderes judiciales y prejudiciales.
- Se ajustó el procedimiento de revisión y trámite de los poderes, el cual fue socializado tanto con el equipo de auxiliares de la Dirección, como con el equipo asistencial de la Subsecretaría Jurídica y del Despacho de la Secretaría General.
- Se estableció un procedimiento administrativo interno de adecuación de los formatos relacionados con los poderes dentro de los procesos judiciales y extrajudiciales a efectos de estandarizarlos, los cuales fueron socializados con todas las dependencias y secretarías responsables en ejercer la defensa judicial y extrajudicial del Departamento.
- Se tramitaron cuarenta y dos (42) recursos de apelación provenientes de las siguientes secretarías: Secretaría de Salud, procesos administrativos sancionatorios (15); Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales (21); Control interno disciplinario (2); Secretaría de Gestión Humana (4) respecto de los cuales se han ejercido las siguientes acciones:
  - Revisión y análisis en el sistema de gestión documental del Departamento Mercurio de los diferentes recursos radicados en segunda instancia, a efectos de determinar si la secretaria General es la competente para resolverlos.
  - Verificación de la competencia de los recursos radicados en la Secretaría y se efectúa asignación a los apoderados encargados de resolver los mismos.
  - Creación y seguimiento al registro de los recursos radicados en la Dirección en segunda instancia, a efectos de determinar los temas más recurridos, control en el tiempo para resolver recursos y cumplimiento de los términos establecidos por la norma, abogados asignados y encargados de dar trámite a estos.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA GENERAL



UNIDOS

- Revisión y análisis de los recursos proyectados por los abogados de la dependencia a efectos de dar trámite para vistos buenos del Subsecretario y Secretario General.
  - Seguimiento a la suscripción de los recursos proyectados a efectos de dar traslado a las dependencias interesadas para las notificaciones.
  - Socialización de los recursos firmados con los abogados responsables y el equipo auxiliar para control, seguimiento y procesamiento de la información.
- Se han remitido 25 recursos de reconsideración para que se surta la revisión previa, respecto de los cuales una vez analizados y visados.
- Se lideró el proceso de Gestión Jurídica, a fin de contribuir al mantenimiento y mejoramiento continuo del sistema integrado de gestión.
- Se atendieron las auditorias que se realizaron al proceso de Gestión Jurídica, en las cuales no se encontraron hallazgos o ausencias de control en el proceso.
- Se proyectó el acto administrativo que ajustaba la Resolución No. 201500003706 del 10 de febrero de 2015, que *"Establece la mesa de apoyo en la prevención del daño antijurídico"*. Para la expedición de esta resolución se trabajó de manera articulada con la agencia nacional de defensa jurídica quienes nos han estado asesorando cuando lo hemos requerido.
- Se realizó el proyecto de Resolución por medio del cual se crean los perfiles para la contratación de los abogados Internos y Externos, el cual se sometió a aprobación del comité de conciliación. Este trabajo se efectuó por primera vez a la luz de las competencias asignadas en los comités de conciliación y en razón a la aprobación de un proceso de contratación que requería la FLA con una firma externa.
- Se diseñaron los formatos para efectuar el llamamiento en garantía con fines de repetición en los procesos extrajudiciales y judiciales el cual se



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA GENERAL



UNIDOS

incorporó dentro de los procedimientos. Formato que fue socializado con el equipo de mejoramiento y avalado por éste.

- En razón a dar tratamiento a las acciones de mejora pendientes y que generaban riesgos dentro del Sistema Isolution, se solicitan y se efectúan diferentes capacitaciones en temas laborales, contractuales, probatorios, tasación de perjuicios entre otros, por medio de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y las Universidades con las cuales se pactaron contratos por parte del ente Departamental, para tal fin.
- Se actualizaron los procesos de las Direcciones de Procesos y Reclamaciones, Asesoría Legal y Hacienda.
- Se actualizó la Matriz de Riesgos del Proceso de Gestión Jurídica y la Matriz DOFA.
- Se les dio tratamiento y actualización a los indicadores del Proceso de Gestión Jurídica.
- Se solicitó y se logró la inclusión de nuevos integrantes al equipo de mejoramiento respecto de diferentes Direcciones u organismos, tales como La FLA, Infraestructura y Hacienda.
- Se efectúan de manera periódica reuniones con el equipo de mejoramiento, a efecto de hacer seguimiento a los distintos temas tratados.
- De manera articulada con parte del equipo de profesionales de la Dirección quienes ya venían trabajando en la estructuración de un sistema de información de procesos judiciales y prejudiciales para la entidad, se gestionó con la Dirección de Informática, el desarrollo del sistema de información de procesos judiciales y prejudiciales de la entidad, el cual se contrató con la empresa Servisoft.
- Dentro del Proceso de Gestión Jurídica se materializó el riesgo denominado "*omisión en el procedimiento de tutelas*", el cual consiste en no dar



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA GENERAL



respuesta oportuna a las diferentes tutelas que se instauran en contra de la entidad. Para prevenir dicho riesgo se han realizado las siguientes acciones:

- Modificaciones al procedimiento de atención de tutelas código PRME-P2-005, las cuales fueron socializadas en el equipo de mejoramiento y se presentaron los proyectos de los siguientes actos administrativos:
  - Decreto de delegación en materia de tutelas.
  - Circular sobre el trámite de tutelas.
  - Resolución mediante el cual se crea el comité de enlaces de tutelas
  - Instructivo sobre intervinientes en de trámite de tutelas; los cuales tienen como objetivo la atención oportuna y eficaz de las diferentes acciones de tutela por la presunta violación de derechos fundamentales por parte del Departamento de Antioquia.
- Se ha buscado un acercamiento con la Dirección de Gestión Documental como dependencia encargada del diseño e implementación de políticas y estrategias basadas en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones TICS para mejorar la gestión documental y orientar el proceso de recepción, radicación y distribución de las comunicaciones interna y externas, entre las que se encuentra toda la información relacionada con el trámite de las tutelas.
- Se está trabajando con la Dirección de informática, en la creación e implementación de un sistema de alertas y seguimientos a las tutelas radicadas en la Gobernación. Este sistema permitirá tener una trazabilidad de las tutelas que se radican en la entidad y permitirá generar alertas a las distintas secretarías responsables a través de sus enlaces.

- Procesos judiciales en donde el departamento de Antioquia actúa en calidad de demandado

#### JURISDICCIÓN

#### NÚMERO DE PROCESOS

Administrativa

2.142



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA GENERAL



Laboral	656
Civil	68
Constitucional	26
<b>TOTAL</b>	<b>2.892</b>

**PRINCIPALES CAUSAS POR LAS CUALES EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ES  
DEMANDADO  
AÑO 2020**

ASUNTO DE LA LITIS	CANTIDAD	PORCENTAJE REPRESENTATIVO
Reconocimiento y pago de otras prestaciones salariales, sociales y salarios	732	25.3%
Otras causas	500	17.3%
Reliquidación de la pensión	391	13.5%
Falla en el servicio y otras causas	294	10.2%
Pensión de sobrevivientes	163	5.6%
Falla en el servicio de salud	110	3.8%
Impuestos	108	3.7%
Accidente de tránsito	104	3.6%
Reconocimiento y pago de pensión	65	2.2%
Liquidación	57	2.0%
Incumplimiento	55	1.9%
Incentivo antigüedad	37	1.3%
Violación derechos colectivos	35	1.2%
Prima de servicios	32	1.1%
Equilibrio económico	30	1.0%
Indemnización sustitutiva de la pensión	30	1.0%
Falla en el servicio de educación	24	0.8%
Valorización	20	0.7%
Adjudicación	19	0.7%
Declaratoria de insubsistencia	13	0.4%
Reintegro por reestructuración	12	0.4%
Pago de sentencia/conciliación	11	0.4%



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA GENERAL



UNIDOS

**PRINCIPALES CAUSAS POR LAS CUALES EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ES DEMANDADO  
AÑO 2020**

ASUNTO DE LA LITIS	CANTIDAD	PORCENTAJE REPRESENTATIVO
Violación derechos fundamentales	11	0.4%
Fuero sindical	10	0.3%
Fallo de responsabilidad fiscal	9	0.3%
Singular	8	0.3%
Ordenanza	7	0.2%
Expropiación	3	0.1%

- Procesos judiciales en donde el departamento de Antioquia actúa en calidad de demandante:

JURISDICCIÓN	NÚMERO DE PROCESOS
Administrativa	176
Laboral	2
Civil	1
<b>TOTAL</b>	<b>179</b>

**PRINCIPALES CAUSAS POR LAS CUALES EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ACTÚA COMO DEMANDANTE**

ASUNTO DE LA LITIS	CANTIDAD	PORCENTAJE REPRESENTATIVO
Pago de sentencia/conciliación	80	44.7%
Otras causas	63	35.2%
Liquidación	10	5.6%



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA GENERAL



UNIDOS

**PRINCIPALES CAUSAS POR LAS CUALES EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ACTÚA  
COMO DEMANDANTE**

ASUNTO DE LA LITIS	CANTIDAD	PORCENTAJE REPRESENTATIVO
Incumplimiento	9	5.0%
Impuestos	9	5.0%
Ordenanza	3	1.7%
Reintegro por reestructuración	2	1.1%

- Se recibieron un total de 546 solicitudes de conciliaciones prejudiciales, las cuales fueron repartidas entre los 23 abogados adscritos a la Dirección.

**ANÁLISIS DE SENTENCIAS VIGENCIA 2020**

TRAMITE	FALLO	TOTAL
PRIMERA INSTANCIA	Favorable	79
	Desfavorable	34
SEGUNDA INSTANCIA	Favorable	101
	Desfavorable	22
TERCERA INSTANCIA	Favorable	7
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>243</b>



SC4887-1



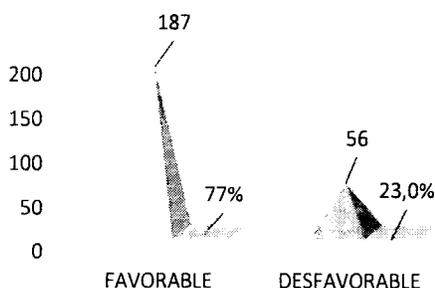


GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA GENERAL



UNIDOS

### DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ANÁLISIS DE SENTENCIAS VIGENCIA 2020



### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las actividades relacionadas en el presente informe detallan la gestión de las direcciones adscritas a la Subsecretaría Jurídica y el cumplimiento de sus funciones durante el año 2020, no obstante, se haya modificado la forma de laborar bajo esquemas de virtualidad o con alternancia de trabajo presencial, debido a las condiciones de bioseguridad exigidas para contrarrestar los efectos del COVID-19.

Con todo esto, se constata compromiso y cohesión del equipo de trabajo para adaptarse a las nuevas dinámicas y cumplir satisfactoriamente los compromisos asignados.

Resulta fundamental para los próximos años consolidar la actividad de asesoramiento de la Dirección Administrativa y Contractual en las áreas financieras contractuales y en temas de supervisión e interventoría.

Se resalta igualmente el aporte que, a partir de esta administración, se da a la gestión contractual realizada, dado que permite impactar de forma directa y visible en los indicadores del Plan de Desarrollo. Se recomienda esta práctica para futuros gobiernos.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA GENERAL



Con corte al 31 diciembre de 2020, el Departamento de Antioquia ejerce la defensa jurídica en 3.071 procesos, así: Como sujeto pasivo de la acción, en 2.892 procesos judiciales, con una cuantía de seis billones ochocientos ochenta mil cinco millones cuatrocientos cuatro mil doscientos ochenta y seis pesos (\$6.880.005.404.286).

Como sujeto activo, es decir como demandante, en 179 procesos judiciales con una cuantía de ciento nueve mil trescientos sesenta y tres millones ochocientos seis mil quinientos treinta y tres pesos (\$109.363.806.533).

Adicionalmente, es importante tener en cuenta las 546 solicitudes de conciliación prejudicial que desde el mes de mayo hasta diciembre fueron radicadas y en las que se convocó al Departamento de Antioquia, las cuales también por supuesto merecen atención y seguimiento.

Lo anterior, sin mencionar acciones de tutela, derechos de petición, acciones populares y de cumplimiento, proyección de recursos en segunda instancia y demás actividades de índole administrativo que como apoyo efectúan algunos apoderados.

La Inspección y vigilancia a las ESAL requiere de un equipo interdisciplinario. En la actualidad, la dependencia tiene una falencia de personal de contadores impidiendo de esta forma la realización de una buena vigilancia financiera a esas entidades.

Atentamente,

**HÉCTOR FABIO VERGARA HINCAPIÉ**  
C.C 18.530.378

C.C Carlos Arturo Betancur Castaño-Gerente de Auditoría Interna  
Juan Guillermo Usme Fernández-Secretario General



SC4887-1